PODER GENERAL

INTERNATIONAL DEVELOPMENT ENTERPRISES, INC. Es una empresa de Sociedad Anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, con oficina registrada y ubicada en Ave. Ecuador No. 22 y Ave. México, Ciudad de Panamá. Legal y debidamente representada para este acto por su Vice Presidente, **Sr. Adolfo Olloqui Domínguez**. Bien instruido en la naturaleza de este documento, para cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa de **INTERNATIONAL DEVELOPMENT INTERPRISES INC.**, y para los efectos legales y reglamentarios pertinentes, y proceda en virtud de las leyes de la República del Ecuador, otorgo **PODER**, a favor del **ECONOMISTA DAVID SALOMON CHEDRAUI SALAZAR**, de nacionalidad ecuatoriano, con número de documento de identidad **0908871049**, con domicilio en la Ciudadela Kennedy Norte, Avenida Francisco de Orellana s/n y Alberto Borges, Mz. 105, Edificio Centrum, piso 9, oficina 906, ciudad de Guayaquil - Ecuador, como su apoderado auténtico y legal para actuar individualmente, para llevar a cabo los siguientes actos:

UNO.- Para representar a la compañía en sus negocios, pudiendo: ceder, ejecutar, reconocer o entregar a nombre de la Sociedad, cualquiera y todos los contratos, acuerdos e instrumentos, incluyendo acuerdos de los miembros, acuerdos de compra de membresía, resoluciones de los Gerentes y/o Miembros, escrituras, actas y contratos, para negociar precios, para acordar los artículos y condiciones, para recibir y conceder finiquitos, para renunciar y ceder, comprometer, recibir emplazamientos, notificaciones judiciales, constituir poderes para cualquier propósito, tomando en cuenta lo que el apoderado pueda considerar necesario y apropiado para la conducción y administración de los asuntos de negocios de la Sociedad de acuerdo con sus Reglamentos objetos de este artículo, y finalmente para llevar a cabo todos los actos, de cualquier naturaleza que sea, bajo tales términos y condiciones y por tales consideraciones como tal apoderado pueda considerar necesario o ventajoso para la Sociedad y, especialmente, para la ejecución legal de este mandato, y para representar al mandante en cualquier reunión de esta y sobre esta.

DOS.- Para ejecutar, reconocer y entregar a nombre de la sociedad cualquier y todos los contratos de constitución de las sociedades, acuerdos de compra de bienes raíces, opciones de compra, escrituras, arrendamientos, cesiones, extensiones y cualesquiera otros instrumentos o acuerdos como tal Apoderado pueda considerar necesario o ventajoso para la sociedad.

La Sociedad POR ESTE MEDIO SE COMPROMETE a ratificar cualquier acción que el apoderado legalmente realice o causen que se realice en las instalaciones y a indemnizarlos de cualesquiera costos y gastos adecuadamente incurridos por estos.

Adicionalmente, **INTERNATIONAL DEVELOPMENT INTERPRISES, INC.**, otorga a su